

10-381

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la fabricación de un tejido crespón de seda artificial"-----

a favor de la Razón social: MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima, domiciliada en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para fabricar un tejido crespón, es decir un tejido que ofrece el aspecto arrugado del crespón ya conocido, con la particularidad característica de estar compuesto, tanto en su urdimbre como en su trama, de hilos de seda artificial en cualquiera de las distintas denominaciones o variedades con que esta materia pueda presentarse.

El procedimiento que constituye el objeto de la patente



de introducción de referencia se funda, en primer lugar, en lo que hemos dicho, esto es en constituir, tanto la urdimbre como la trama, mediante hilos de seda artificial, tal como se ha consignado, pero con la particularidad de que los hilos de trama de seda artificial hayan sido preparados con una torsión bastante intensa para que el tejido fabricado tome una configuración arrugada o un estado de arrugamiento, característico de los tejidos de crespón.

Estos tejidos podrán ser producidos con hilos de cualquier grueso y en nombrados variables, así como en diversas anchuras.

Los hilos empleados podrán ser en crudo, blanqueados o teñidos, así como podrán ser blanqueadas, teñidas y convenientemente aprestadas las piezas después de tejidas.

La preparación de las tramas, en cuanto a su torsión, podrá efectuarse con cualquier clase de máquinas de torcer apropiadas, de las conocidas en este ramo especial de la industria textil.

Como ejemplo del producto obtenido con el procedimiento de referencia, se acompaña una muestra a la presente memoria.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

1.- La fabricación de tejidos con urdimbre y trama de seda artificial, estando los de trama preparados con una torsión suficiente para que en el tejido resulte un aspecto o

estado de arrugamiento, característico del crespón.

2.- La preparación de los hilos de trama antedichos, sometiéndolos a la acción de máquinas de torcer con objeto de que adquieran la torsión necesaria para los efectos consignados en la reivindicación que precede.

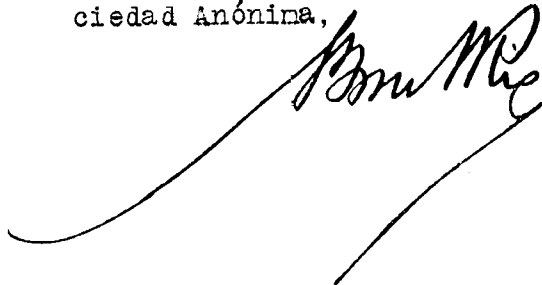
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de un tejido crespón de seda artificial".

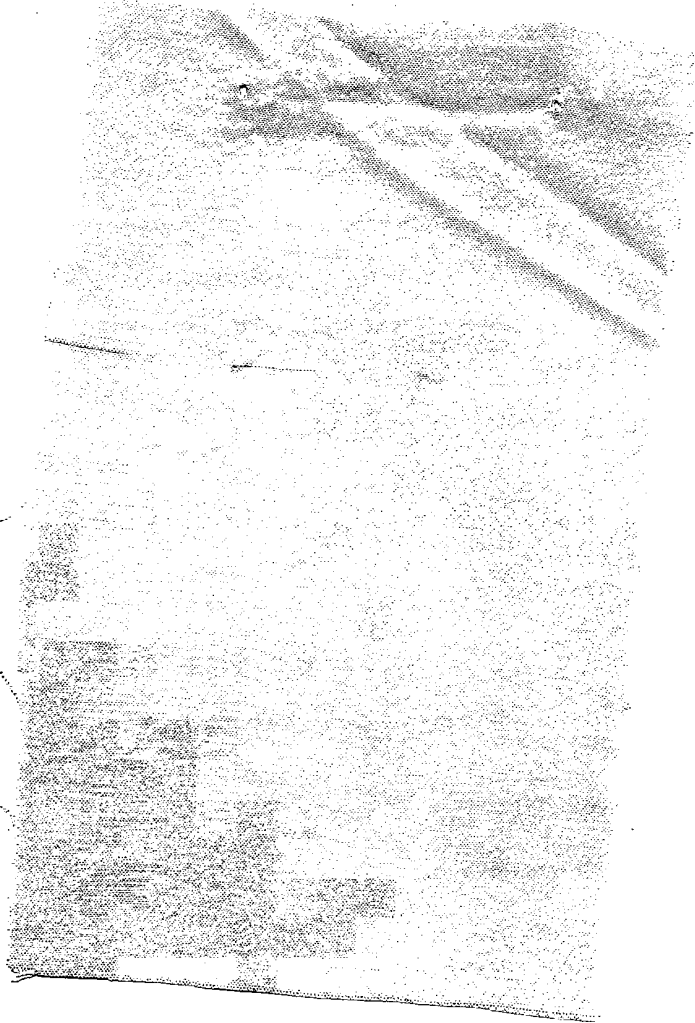
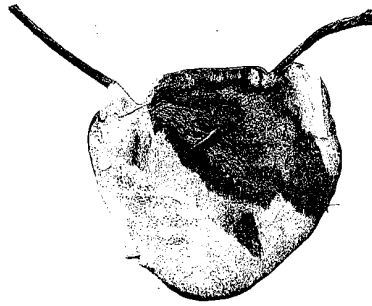
Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Mayo de 1927.

P. p. de la Razón social: MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Costa Mallo', written in a cursive style with a long horizontal flourish extending to the left.

3 MAR



Muestra que se acompaña a la memoria descriptiva de una patente de introducción a favor de la Razón social; MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima.

Barcelona, 3 de Mayo de 1927.

P. p. de la Razón social: MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima,